

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 132

REF: Adjudica Licitación Pública 1574-13-LE13 para la adquisición de **SERVICIO DE ASEO PARA NUEVAS OFICINAS JUNJI LA SERENA.**

LA SERENA, 28 MAR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 79 y 80 del DFL 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante **RESOLUCION EXENTA N° 119 (13-03-2013)** se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de **SERVICIO DE ASEO PARA NUEVAS OFICINAS JUNJI LA SERENA.**

2.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-13-LE13.

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

SIMA

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 28 de Marzo 2013 (anexa y publicada en Portal chilecompra), ha considerado conveniente proponer la adjudicación del proveedor que más adelante se indica **JUAN CARLOS PIZARRO ESPEJO (SIMA)**, en razón de haber obtenido el puntaje más alto de evaluación:

1											SERVICIO DE ASEO PARA OFICINAS DEL NUEVO EDIFICIO JUNJI Visita a terreno Lunes 18-03-2013 a las 10:00 hrs. en la siguiente Dirección: • Oficinas Nuevo Edificio Junji • Colon 641 • Centro LA SERENA • El ingreso al edificio será por calle Colón • La per
Proveedor	Nombre de la Oferta	Monto	PRECIO	EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	Puntaje Precio 30%	Puntaje xperiencia (20%)	Puntaje Descripción de los servicios entregados (40%)	Puntaje CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION (10%)	
SIMA	SERVICIOS DE ASEO	\$ 720.000	10,0	10,0	10	10	4,0	2,0	2,0	2,0	10,0

RESUELVO:

1°.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la adquisición de los **SERVICIO DE ASEO PARA NUEVAS OFICINAS JUNJI LA SERENA**, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal chile compras:

JUAN CARLOS PIZARRO ESPEJO - RUT 8.359.990-1, domiciliado en AV. Brasil N° 1010, La Serena, FONONO: 51-216090, Email: simaservicios@gmail.com por el servicio que se indica en el siguiente detalle:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Monto	IVA	TOTAL
SIMA	SERVICIOS DE ASEO A DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI.	SERVICIOS DE ASEO. (VALOR NETO MENSUAL).	\$ 720.000.-	\$ 136.800	\$ 856.800.-

2°.- Páguese al Proveedor señalado la suma antes indicada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio (mensual) adjudicado, lo que será certificado por la unidad supervisora del contrato y de la entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

3°.- La Unidad Asesora Jurídica redactará el contrato respectivo, de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

4°.- Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en las bases administrativas, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

5°.- El Lugar de Entrega de los servicios será en Av. Francisco de Aguirre 765, La Serena, servicio contratado mensualmente, según se emitan las correspondientes Ordenes de Compra por el Portal Chilecompra.

6°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo de la Sub-Dirección de Recursos Financieros, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

7°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara las Ordenes de Compras respectivas.-

8° En caso de atraso en la entrega de los productos antes detallados, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 1 % del valor total neto del servicio contratado, por cada día hábil de atraso.

9°.- Impútese los montos mensuales con cargo al subtítulo 22 ítem 08, asignación 001, subasignación 000 del Programa 01, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/WRG/CD
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Director de Recursos Financieros
- ◆ Unidad Recursos Físicos: Unidad de Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)

ACTA DE EVALUACION

ID 1574-13-LE13

Fecha 28 DE MARZO DE 2013

SERVICIOS DE ASEO PARA NUEVAS OFICINAS JUNJI LA SERENA

Integrantes Comisión: WILSON ROJAS GALLARDO; SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, Peticionario

CÉCILIA DIAZ CASTILLO; Encargada Unidad Recursos Físicos, Secretaria

Los criterios de evaluación de acuerdo a los terminos de referencia son:

PRECIO	30%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.
EXPERIENCIA	20%	10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en Servicios de Aseo en los últimos 2 años El puntaje de las ofertas se asignará en forma directamente proporcional.
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS	40%	10 puntos a la oferta que presente los 3 requerimientos planteados en la descripción de los servicios entregados. El orden entre los oferentes quedará determinado por la completitud de la información presentada en cada ítem. El puntaje de las ofertas se asignará en forma directamente proporcional
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	10%	10 Puntos a la oferta que presente los dos requerimientos ordenados de mayor a menor, primero el monto de remuneraciones y segundo el detalle del vestuario, se asignará puntaje en forma directamente proporcional al lugar obtenido entre las ofertas.

1 SERVICIO DE ASEO PARA OFICINAS DEL NUEVO EDIFICIO JUNJI a terreno Lunes 18-03-2013 a las 10:00 hrs. en la siguiente Dirección: • Oficinas Nuevo Edificio Junji • Colón 641 • Centro LA SERENA • El Ingreso al edificio será por calle Colón • La per

Proveedor	Nombre de la Oferta	Monto	PRECIO	EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	Puntaje Precio 30%	Puntaje Experiencia (20%)	Puntaje Descripción de los servicios entregados (40%)	Puntaje CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (10%)	SUMA
	SERVICIOS DE ASEO	\$ 720.000	10,0	10,0	10	10	4,0	2,0	2,0	2,0	10,0

